

D. Gerónimo Perez del Barco, Bedel. Salamanca,
reis a Claustro pleno para mañana e mañana
a las diez de la mañana, para q. la Univ. de termi-
ne sidos B. q. reputieron para Graduarse
de L. dos cuas repetit. E aproro el R. Consejo, han
de justificar havien hecho las lect. q. piden los Es-
tutos: Para q. determine si ala oposi. q.
se ha sacado a la Univ. de Salamanca se han
de admitir a ella a los q. cuentari los tres años
despues de havien recibido el Grado de B. de
de q. le pidieron recibir: Para determinar si en
virtud de esta oposi. n. para la q. es uno de los
Tueces nombrados de Comunes de la Univ. de Salamanca
Bridma, a este se le ha de tener pres. en virtud
de Prop. de Louca, medranbe tener q. ocuparse
en otras oposi. n. Para ven la represent. n. de
ta para el R. Fiscal, q. sobre los Tueces de con-
curso se encargó a los S. Comm. en Claustro
pleno de S. de pres. n. Para ven un mem. de
Viz. Gra. de la Peña, siendo nombrado p. esta
Univ. en q. sup. ca. le remelba algunas dudas q.
sobre dicho empleo se le ofrecen: Sobre todo lo
resolver lo mas conven. n. Nadie falte, pena pres-
titi juramenti, ila del Estatuto. Fia Lunes, 10
de Mayo de 1550.

D. Joaquín Morago
Rector



AVSA



Seniores

Rector	Rico
Cancel. ^o	Roldan
Quedas	Segura
Aguado	Quante
Quiroz	Martinez
Apodaca	Alva
Parada	Nieto
Ocampo	Malban
Raucon	Maxin
Mart. Z	Sanchez
Mendoza	Biedma
Penalbo	Vazquez
Doming. Z	Fayde
Sanz	Nauu?
Bentabol	Ocampo
Fernan. Z	Foxcada
D. Garcia	Malban
Velasco	Madina
Navarro	Blenqua
Madariaga	Peña Mor?
Cartagena	Juebedo
Toledano	Alonso
Carram. or	Vaez
Munoz	Axango
Carpint.?	Oxtu?
Bazo	Ueave
D. Alva	Flores
Parz	Grandá
Manguido	Monxo?
Recalde	Bringau
Garcia	Gaona
Prado	Velez
Machado	Medina
Robles	Gomez
Peres	Questá
Olivá	Uxn?
Larantia	Turzun.
	Hern. ez
	Axaques
	Lozano

Tolema
Lamoxa

Diputados

D. Joseph Robles
 P. Fr. Miguel Concep.ⁿ
 D. Joaquin Plaza
 D. Juan Padura
 D. Estanislao R. ^{ez}

35.
 22
 13-

Consejeros

D. Juan. Nuñez
 D. Lorenzo Piñuela
 D. Pedro Moreno
 D. Fran. Villarino
 D. Man. Jac. Sompayo
 D. Fran. Carraga
 D. Baltih. de Peretta
 D. Joseph Marques. =



Leida la Ced.^a se hizo pres.^{te} y leyó la R.^{l.} P.^{on}, que se halla
 ya obedecida por la Univ.^d en el Clau.^o se sobre dax por
 bien hechas las rep.^{ed} alondor B.^{ed} en cuya atencion, se pasó
 á votar sobre el punto, en esta forma de.^a Con otras muchas
 reflex.^{ed} hech.^{ed} sobre el particular, que trat.^{do} todo, confex.^{do} i vot.^{do}
 el acuerdo de la Univ.^d fue de.^a Para passar á tratar sobre
 el segundo punto de la Ced.^a el Sr.^o R.^o expuso á la Univ.^d q.^e en atem.^o
 á esta vez para leer en ella la Catedra de Philosophia natural
 y pretenser ser oportores á ella algunos B.^{ed} de poco tiempo
 ha graduados de tal, declare la Univ.^d si á estos se le han de con-
 tax los 3 años q.^e son precisos, desde que se graduaron, o desde
 que se pudiesen graduar; y oydo por la Univ.^d se pasó á tratar
 confex.^o y votar sobre ello en la forma sig.^{te} de.^a con otras razones
 que se expusieron, todo lo qual tratado confexido y votado, el
 acuerdo de la Univ.^d fue de.^a Luego, el R.^o P.^o M.^o Velasco, como Comis.^o
 nombrado para ello ~~por el Sr.^o Fiscal~~ leyó la consulta hecha al Ill.^{mo} Sr.^o Fiscal, y carta
 q.^e se le havia de remitir sobre Jueros de Conuicio, segun la Univ.^d
 lo tenia mandado, para q.^e esta diese á ello su parecer, conforme
 lo tuviese por mas con.^{te} Y oydo por el Claustro, todos sus votos,
 nemine discrepante, convinieron en q.^e se remita conforme está,
 por lo que el acuerdo fue de.^a Acabado todo lo dho el Sr.^o R.^o dijo
 á la Univ.^d quien queria salir i q.^e se levantare el Cl.^o q.^e al menos per-
 mitiese esta que entrase el Sindico de ella á executar el juram.^{to}
 que tiene obligacion de hacer, lo qual concedido, entró, hizo á pres.^{ta}
 del Claustro el juram.^{to} de derixtir á toda oposicion de Catedra, con
 lo qual, y sin tratarse de lo que en memoria solicitaba, defen-
 do para otro Claustro, se acabó y levantó este, de todo lo qual, soy



Sobre el primer punto - volaje - Leyes de la R. N. 100.
f. va por bien hechas las repet.

- 1. ^{na} que pueden pretermiter el Cl.º de presentacion
- 2. ^{na} que baxa la comij. obten. para poder pedir la pre.
- 3. ^{Co} Cam. q. por resp. al R.º Com.º y con arreglo a la R.º ord. que se
pedia la present. y p. lo suscribo se pong. Ed. p. que de
tod. se hallen exten. los Ert.º y sea con arreglo a Com.º
y Ert.º y por ab.ª se les dispense, si hai q.
- + ^{Co} Ve. - o la univ.ª reuaxa al Com.º p.º la dispensa. on o tra
secaion. O ellos mismos o uxiam, y p. tanto nada hay.

- U. ^{or} Cam. univ.ª
- + ^{to} Par. - v. de v.º
- 3. ^{Co} Ga. Cam.º

Mach.º - que es irrever. si se representa; y protesta la
represent. y v.º de Cam.º con la adiccion seg.
reforma } Cam.º q. estas partes o uxiam adonde toca, med.
sea esta mat. conser. a Cl.º de Cam.º

+ ^S Rob. - protesta no pare. perjuicio ala univ.ª y esta les coad.
yube p. q. los Inter. o uxiam al Com.º y si necerita
Testim.º se les den p. ello -

- + ^{to} Alba - v. de Ve.º y enq. ala univ.ª v. de Rob.º = P. se ha q.
saber a los los Ert.º y ord. p.º no ignorar nada
- + ^{Co} Malbar - v. de v.º
- A ^{Co} Madri. - q. el R.º Com.º med. de dispensarlo, estan dispem. amen.
q. oia cosa dispem. el Cl.º de pres. y enton. se le auda a
Com.º pero la univ.ª o uxiam, modo



+ Vaag. - la Univ. por sup. de rep. y los Interesados aca
allom. representamos, y esto mismo les rep. de la Univ.

+ Ocampo - y. de Ne. con la ad. de exp. por Cam. y R. Alba
q. se publicare en un libro de lecc. de exco. p.
que todos se hallen enterados

+ Joxe - y. de Ar. con la ad. de exp. la Univ. rep. y esto lo pro
y pide por Tertum. sino volam. lo protesta.

9 Alca. - si setrata de dispensa nada = Obediencia
de la R. N. en la q. se manda q. en un sec. de ad.
Notolo por legitimo la rep. de Notario, y Leon, te
senalé la Univ. dia, y adm. de exam. secreto de
Cap. la Univ. lo q. cumpla y ex. como se manda
protesta, lo contrario, y pide Tertum.

6 Fern. - y. de Alca. y protesta la detexmin. contra
ya la Univ. es desob. y pide por Tertum. para
quando pongan otras propos. mas contrarias

U. Saer - Univ

Otin. - no puede la Univ. dir. las lecc. y es inobed. el q.
palea de los exco. sin dispens. de ellas; y q. a Not. se le
pueden pagar por saber las ha hecho erru. para

+ Ganda - rep. la R. N. q. no se puede permitir q.
Notolo ~~de lecc. de exp. para q. se ley senala dia, sin q. corriga~~
dispensa del Com. para la falta de lecc. de exco.

Brinz. - pide se impriman Ert. p. de repartir a todos. y q.
el R. N. sea q. representante, dirigiendo a los dos previos
y esto suenido, se disponga el modo i met. q. se ha de obrar

+ Adoni. - la Univ. no puede dispensar; sino el de Cancell. y la
Notado por Brinz. y reuixan al Com.

+ Med. - y. de Rob. y se pong. Ed. de todo lo necesario p. q.



todo Ent^{te} se halla enter^{do}; y se consulte al Coni. la
duda sob^e lo hasta aqui estudiado, y en lo sucesivo lo q. se ha de
hacer -

+ Mag^s - Rob^s

+ Lorenzo - que recurran al Coni. y enq. a Not.^o
Loe Ortiz

+ Rob^s - n Alba

7 Mex^{no} - Alc^t

U. Villax^{no} - Univ

+ U. Layo - Alba

U. Farraga - Univ

+ Ser^{ta} - Alba

+ Marg^s - yd.

de C.º - la reflexⁿ de Medina; y la Univ.º represent^{te}
sobre esto, y demas dudas q. ocurrieron - y pida lo q. le
se lea re todo; se le diga alor pret. q. la Univ.º nada
puede dispensar.

R.º - La Univ.º no puede dispensar; y q. debe represent^{te}
por ellos, y por todos sus hijos

Auerdo, q. los Interesados acudan al R.º Coni.º para
la dispensacion de las leccion^s representando por si,
y que la Univ.º no puede dispensarlo; y q. esta les coadjure

Auerdo in voce, q. el S.º R.º represente al R.º
Coni.º en orden a lo expuesto en este C.º en el
particular expresado de Grados de Ber.º y Lic.º

Avenida

1. Que el Sr. D. ... represente al ^{no} Consejo
en orden á todo lo expuesto en este Decreto, so-
bre el punto

AVSA



- 1.^o Que los Interesados representen por sí al Com.^o pidiendo dispensación de las lecciones.
- 2.^o Que el S.^o R.^o represente al Com.^o sobre todas las dudas propuestas en este Claustro, que S.^o ha oído en orden á Grados de D.^o y Bachillerías.
- 3.^o Que se nombren Comisarios que vean las dudas que sobre ello hay; y de consentimiento de la Univ.^o se nombren por tales, á los S.^{os} Juan S.^o de Concurro, y S.^o Archivero, habiendo á C.^o con log.^o de dispens.^o
- 4.^o Que la hora de la Cat.^o de Lógica Magna, se anticipe, á la que contiene, en q.^o duran las opos.^o p.^o q.^o como Juan de Concurro, acuda á ellas el S.^o D.^o Biedma, sin faltar á la enseñanza de su Catedra.
- 5.^o Dargan á los S.^{os} Com.^o y q.^o haya seg.^o habiendo el 2.^o del C.^o la consulta;

Hizo suam.^o el Sind.^o de servir á opos.^o á Catedras.

Joaquín Morago
Rector.

D. D. Gabriel de Peña



4
—
Clavio pleno et Nae Diz.
et 170

fo. 4008^{ba}

Vito I puesto

